

Santiago, 17 de abril de 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

**FONDO DE INVERSIÓN
LARRAÍN VIAL DD3**

**administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora de **Fondo de Inversión Larraín Vial DD3** (el “Fondo”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que el directorio de la Administradora en sesión celebrada con fecha 17 de abril de 2024 acordó citar a la siguientes asambleas (las “Asambleas”), a celebrarse el día 7 de mayo de 2024 en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago:

A) Asamblea ordinaria de aportantes a celebrarse a las 10:00 horas, con el fin de tratar las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los estados financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración, si correspondiere;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo, de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria.

B) Asamblea extraordinaria de aportantes a celebrarse a las 10:30 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Acordar la adición de un nuevo artículo 35° BIS al Título IX “Otra Información Relevante” del reglamento interno del Fondo con objeto de dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N° 488; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS

Tendrán derecho a participar en las Asambleas, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA EN LAS ASAMBLEAS

En consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se informa a los aportantes que podrán participar y votar en las Asambleas por medios tecnológicos, a través del sistema de videoconferencia “Microsoft Teams”.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Asambleas, en el lugar de su celebración y a la hora en que deban iniciarse.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

cc. Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.